

**REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O
TECNOLOGÍAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PLAN
DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC
RESOLUCION 1328 DE 2016
VERSION 1.0 JULIO 14 - 2016**

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Resolución 1328 de 2016, dispondrá a las Entidades Administradoras de Plan de Beneficios (EAPB) y a las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), los archivos planos con la información de los Servicios y Tecnologías en Salud (MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS NUTRICIONALES y SERVICIOS ESPECÍFICOS) No cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, que se obtengan a través del diligenciamiento en el Aplicativo para el Reporte de Prescripción/Orden de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC – MIPRES.

Para este Anexo Técnico se definen los siguientes capítulos:

- 1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.**
- 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.**
- 3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
- 4. TIEMPO DE DISPOSICIÓN DE LOS DATOS**

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información de los Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios con Cargo a la UPC que se registren a través del Aplicativo Web MIPRES, se dispondrá por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	PST	Identificador del módulo de información: Reporte de Prescripción/Orden de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios con Cargo a la UPC – MIPRES.	3	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Tipo de Fuente	200	Fuente de la Información: Prescripción de Servicios y Tecnologías No Cubiertas en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC	3	SI
Tema de información	PAMP	Información de Prescripción Aplicativo Web MIPRES.	4	SI
Fecha de Corte	AAAAMMDD	Fecha de corte de la información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de Separador.	8	SI
Tipo de identificación de la entidad	NI	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información. NI corresponde a NIT	2	SI
Número de identificación de la entidad reportadora	999999999999	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Número de Nit sin incluir el dígito de verificación para tipo de Identificación NI.	12	SI
Extensión del archivo	.TXT	Extensión del archivo plano.	4	SI

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información de prescripciones de servicios y tecnologías en Salud no cubiertas por el POS con cargo a la UPC	PST200PAMPAAAAMMDDNI999999999999.TXT	36

b. Contenido del archivo.

El archivo de la información de Prescripción de Servicios y Tecnologías en Salud sin Cobertura en el Plan de Beneficios con Cargo a la UPC, está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1), utilizado para identificar la entidad fuente de la información y ocho (8) tipos de registros de detalle, que contienen la siguiente información:

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de Control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de Prescripción de Servicios	Obligatorio
Tipo 3	Registro de Medicamentos	Opcional
Tipo 4	Registro de Principios Activos de Medicamentos	Opcional
Tipo 5	Registro de Procedimientos	Opcional
Tipo 6	Registro de Dispositivos Médicos	Opcional
Tipo 7	Registro de Productos Nutricionales	Opcional
Tipo 8	Registro de Servicios Específicos	Opcional
Tipo 9	Registro de Novedades de Prescripciones	Opcional

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|).

b.1. REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es el primer registro que aparece en los archivos que sean dispuestos.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control	SI
1	Tipo de Identificación de la entidad	2	A	NI	SI
2	Número de identificación de la entidad	12	N	Número de identificación de la entidad	SI
3	Fecha inicial del período de la información	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de envío de la información reportada.	SI
4	Fecha final del período de la información	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de envío de la información	SI
5	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Corresponde a la cantidad de registros tipo 2, tipo 3, tipo 4, tipo 5, tipo 6, tipo 7, tipo 8 y tipo 9 contenidos en el archivo.	SI

b.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE PRESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TECNOLOGÍAS.

Mediante el Registro Tipo 2, se dispone el detalle de la información de los datos generales de la Prescripción de Servicios y Tecnologías en Salud No Cubiertas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número de Prescripción	20	N		SI
3	Fecha de la Prescripción	10	F	AAAA-MM-DD	SI
4	Hora de la Prescripción	8	A	HH:MM:SS	SI
5	Código de Habilitación de la IPS	12	N		SI
6	Código DANE Municipio IPS	5	N	99999	SI
7	Dirección Sede IPS	100	A		NO
8	Teléfono Sede IPS	15	A		NO
9	Tipo de Documento de Identificación del Profesional de Salud que prescribe	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía CE: Cédula de extranjería	SI
10	Número de Identificación del Profesional de Salud que prescribe	17	N		SI
11	Primer Nombre del Profesional de Salud	60	A		SI
12	Segundo Nombre del Profesional de Salud	60	A		NO
13	Primer Apellido del Profesional de Salud	60	A		SI
14	Segundo Apellido del Profesional de Salud	60	A		NO
15	Especialidad del Profesional de Salud	60	A		NO
16	Registro Profesional del Profesional de Salud	17	N		SI
17	Tipo de Documento de Identificación del Paciente	2	A	CC: Cédula de Ciudadanía RC: Registro Civil TI: Tarjeta de Identidad CE: Cedula de extranjería PA: Pasaporte NV: Nacido Vivo CD: Carné Diplomático SC: Salvoconducto de permanencia PR: Pasaporte de la ONU	SI

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN 1328 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
18	Número de Identificación del Paciente	17	A		SI
19	Primer Apellido del Paciente	60	A		SI
20	Segundo Apellido del Paciente	60	A		NO
21	Primer Nombre del Paciente	60	A		SI
22	Segundo Nombre del Paciente	60	A		NO
23	Código Diagnóstico Principal	4	A	9999	SI
24	Código Diagnóstico Relacionado 1	4	A	9999	NO
25	Código Diagnóstico Relacionado 2	4	A	9999	NO
26	Tiene Enfermedad Huérfana	1	N	0: NO 1: SI	SI
27	Código Enfermedad Huérfana	4	N	9999	NO
28	Código Ámbito de Atención	2	N	11: Ambulatorio - priorizado 12: Ambulatorio - no priorizado 21: Hospitalario – Domiciliario 22: Hospitalario - Internación 30: Urgencias	SI

b.3 REGISTRO TIPO 3 – REGISTRO DE MEDICAMENTOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Mediante el Registro Tipo 3, se dispone el detalle de la información de Medicamentos No Cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	3: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
2	Número Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Orden	3	N	999	SI
4	Tipo de Medicamento	1	N	1: Medicamento 2: Vital No Disponible 3: Homeopático 4: Fito terapéutico 5: Medicamento de C. Especial 6: Presentación Magistral	SI
5	Tipo de Prestación	1	N	1: Única 2: Sucesiva	SI
6	Causa Solicitud1	1	N	Medicamento cubierto por el PBS UPC 0: NO 1: SI	SI
7	Causa Solicitud2	1	N	Medicamento en fase experimental 0: NO 1: SI	NO
8	Causa Solicitud3	1	N	Utilizó los medicamentos incluidos en el PBS UPC 0: NO 1: SI	NO
9	Medicamento PBS utilizado	5	A	Ver tabla DCI SISPRO	NO
10	Razón Causa Solicitud31	1	N	Lo utilizó y no se obtuvieron resultados clínicos o paraclínicos satisfactorios en el término previsto de sus indicaciones? 0: NO 1: SI	
11	Descripción razón 31	160	A		NO
12	Razón Causa Solicitud32	1	N	Lo utilizó y se observaron reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI	NO
13	Descripción razón 32	160	A		NO

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN 1328 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
14	Código Causa Solicitud4	1	N	Descartó los medicamentos existentes en PBS? 0: NO 1: SI	NO
15	Medicamento PBS descartado	5	A	Ver tabla DCI SISPRO	NO
16	Razón Causa Solicitud41	1	N	Lo descartó porque se prevén reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI	NO
17	Descripción razón 41	160	A		NO
18	Razón Causa Solicitud42	1	N	Lo descartó porque existen indicaciones o contraindicaciones expresas? 0: NO 1: SI	NO
19	Descripción razón 42	160	A		NO
20	Razón Causa Solicitud43	1	N	Lo descartó porque no existe otra alternativa en el PBS? 0: NO 1: SI	NO
21	Descripción razón 43	160	A		NO
22	Razón Causa Solicitud44	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI	NO
23	Descripción razón 44	160	A		NO
24	Código Causa Solicitud5	1	N	La indicación o uso previsto del medicamento está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI	NO
25	Razón Causa Solicitud51	1	N	El medicamento aparece en la lista UNIR? 0:NO 1: SI	NO

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
26	Código Causa Solicitud ⁶	1	N	Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI	NO
27	Descripción Causa ⁶	160	A		NO
28	Descripción medicamento principios activos	120	A		SI
29	Código Forma Farmacéutica	8	A	Ver tabla FFM SISPRO	SI
30	Código Vía de Administración	3	N	Ver tabla VAD SISPRO	SI
31	Dosis Numero	7	D	9999,99	SI
32	Dosis Unidad Medida	5	A	Ver tabla UMM SISPRO	SI
33	Número frecuencia administración	7	D	9999,99	SI
34	Código Frecuencia de Administración	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Según respuesta	SI
35	Indicaciones Especiales	2	N	1: Administración en dosis única 2: Administración inmediata 3: Administrar en Bolo 4: Administrar en Goteo 5: Infusión continua 6: Infusión intermitente 7: Infusión intermitente simultánea con perfusión de otra solución 8: Microgoteo 9: Perfusión 10: Sin indicación especial	SI
36	Cantidad Tratamiento	6	D	999,99	SI

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN 1328 DE 2016**

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
37	Duración Tratamiento	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año	SI
38	Cantidad Total Formulada	6	D	999,99	SI
39	Unidad Farmacéutica Cantidad Total	5	A	Ver tabla UMM SISPRO	SI
40	Indicaciones recomendaciones	160	A		SI

**b.4 REGISTRO TIPO 4 – REGISTRO DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE MEDICAMENTOS
NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.**

Mediante el Registro Tipo 4, se dispone el detalle de la información de los datos de Principios Activos de Medicamentos No Cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud con Cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	4: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número de Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Orden	3	N	999	SI
4	Consecutivo Principio Activo	3	N	999	SI
5	Código Principio Activo en DCI	5	A	Ver tabla DCI SISPRO	SI
6	Código Concentración	5	A	Ver tabla UMM SISPRO	SI
7	Valor Concentración Unidad de Medida	7	D	9999,99	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

b.5 REGISTRO TIPO 5 – REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Mediante el Registro Tipo 5, se dispone el detalle de la información de los datos de Procedimientos No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	5: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Procedimiento	3	N		SI
4	Tipo de Prestación	1	N	1: Única 2: Sucesiva	SI
5	Código Causa Solicitud11	1	N	Tiene CUPS? 0: NO 1: SI	SI
6	Código Causa Solicitud12	1	N	Es una combinación de CUPS? 0: NO 1: SI	NO
7	Código Causa Solicitud2	1	N	El procedimiento se encuentra en fase experimental? 0: NO 1: SI	NO
8	Código Causa Solicitud3	1	N	El procedimiento se encuentra cubierto por el PBS UPC? 0: NO 1: SI	NO
9	Código Causa Solicitud4	1	N	Utilizó lo existente en el PBS UPC? 0: NO 1: SI	NO
10	Procedimiento PBS utilizado	4	N	Ver Tabla CUPS SISPRO	NO
11	Código Causa Solicitud5	1	N	Descartó lo existente en el PBS UPC? 0: NO 1: SI	NO

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
12	Procedimiento PBS descartado	4	N	Ver Tabla CUPS SISPRO	NO
13	Código razón51	1	N	Lo descartó porque no existe alternativa en el PBS? 0: NO 1: SI	NO
14	Descripción razón51	160	A		NO
15	Código Razón52	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI	NO
16	Descripción razón52	160	A		NO
17	Código Causa Solicitud6	1	N	Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI	NO
18	Descripción causa6	160	A		NO
19	Código Causa Solicitud7	1	N	El Procedimiento prescrito se realizará en Colombia? 0: NO 1: SI	NO
20	Código CUPS	4	N	Ver Tabla CUPS SISPRO	SI
21	Cantidad Formulada Frecuencia	3	N	999	SI
22	Código Frecuencia Uso	2	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Según respuesta	SI
23	Cantidad	3	N	999	SI
24	Código Periodo Duración Tratamiento	2	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

b.6 REGISTRO TIPO 6 – REGISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Mediante el Registro Tipo 6, se dispone el detalle de la información de los datos de Dispositivos Médicos No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	6: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Dispositivo	4	N	9999	SI
4	Tipo de Prestación	1	N	1: Única 2: Sucesiva	SI
5	Código Causa Solicitud ¹	1	N	Agotó la cobertura del PBS UPC? 0: NO 1: SI	SI
6	Código Dispositivo	3	A	Ver tabla Dispositivos Médicos	SI
7	Cantidad Formulada	4	N	999	SI
8	Código Frecuencia de Uso	2	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Según respuesta	SI
9	Cantidad Duración Tratamiento	3	N	999	SI
10	Código Período Duración Tratamiento	2	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

b.7 REGISTRO TIPO 7 – REGISTRO DE PRODUCTOS NUTRICIONALES NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Mediante el Registro Tipo 7, se dispone el detalle de la información de los datos de Productos Nutricionales No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	7: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Producto Nutricional	3	N		SI
4	Tipo de Prestación	1	N	1: Única 2: Sucesiva	SI
5	Código Causa Solicitud1	1	N	El Producto Nutricional se encuentra en fase experimental? 0: NO 1: SI	SI
6	Código Causa Solicitud2	1	N	El Producto Nutricional está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI	NO
7	Código Causa Solicitud3	1	N	El Producto Nutricional está cubierto por el PBS UPC? 0: NO 1: SI	NO
8	Código Causa Solicitud4	1	N	Ya utilizó el Producto Nutricional existente en el PBS? 0: NO 1: SI	NO
9	Producto Nutricional utilizado			Ver Tabla Producto Nutricional	NO
10	Razón Causa Solicitud41	1	N	Lo utilizó y no se obtuvieron resultados clínicos o paraclínicos satisfactorios en el término previsto de sus indicaciones? 0: NO 1: SI	

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
11	Razón Causa Solicitud42	1	N	Lo utilizó y se observaron reacciones adversas o intolerancia por el paciente 0: NO 1: SI	
12	Código Causa Solicitud5	1	N	Ya descartó el Producto Nutricional existente en el PBS? 0: NO 1: SI	
13	Producto Nutricional descartado			Ver Tabla Producto Nutricional	
14	Razón Causa Solicitud51	1	N	Lo descartó porque se prevén reacciones adversas o intolerancia por el paciente? 0: NO 1: SI	
15	Razón Causa Solicitud52	1	N	Lo descartó porque existen indicaciones o contraindicaciones expresas? 0: NO 1: SI	
16	Razón Causa Solicitud53	1	N	Lo descartó porque no existe otra alternativa en el PBS? 0: NO 1: SI	
17	Razón Causa Solicitud54	1	N	Lo descartó porque tiene mejor evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica? 0: NO 1: SI	
18	Descripción Razón54	160	A		
19	Código Producto Nutricional			Ver Tabla Producto Nutricional	
20	Descripción Producto Nutricional	120	A		SI
21	Código Forma Farmacéutica	8	A	Ver tabla FFM SISPRO	SI
22	Código Vía de Administración	3	N	Ver tabla VAD SISPRO	SI
23	Dosis Número	7	D	9999,99	SI
24	Dosis Unidad Medida	5	A	Ver tabla UMM SISPRO	SI
25	Número frecuencia administración	7	D	9999,99	SI

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
26	Código Frecuencia de Administración	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año 7: Según respuesta	SI
27	Indicaciones Especiales	2	N	1: Administración en dosis única 2: Administración inmediata 3: Administrar en Bolo 4: Administrar en Goteo 5: Infusión continua 6: Infusión intermitente 7: Infusión intermitente simultánea con perfusión de otra solución 8: Microgoteo 9: Perfusión 10: Sin indicación especial	SI
28	Cantidad Tratamiento	6	D	999,99	SI
29	Duración Tratamiento	1	N	1: Minuto(s) 2: Hora(s) 3: Día(s) 4: Semana(s) 5: Mes(es) 6: Año	SI
30	Cantidad Total Formulada	6	D	999,99	SI
31	Unidad Farmacéutica Cantidad Total	5	A	Ver tabla UMM SISPRO	SI
32	Indicaciones recomendaciones	160	A		SI

b.8 REGISTRO TIPO 8 – REGISTRO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC.

Mediante el Registro Tipo 8, se dispone el detalle de la información de los datos de Servicios Específicos No Cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC.

ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1328 DE 2016

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	8: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número Prescripción	20	N		SI
3	Consecutivo Servicio Específico	3	N		SI
4	Tipo de Prestación	1	N	1: Única 2: Sucesiva	SI
5	Código Causa Solicitud1	1	N	El uso del servicio es cosmético o suntuario? 0: NO 1: SI	
6	Código Causa Solicitud2	1	N	El servicio se prestará en Colombia? 0: NO 1: SI	
7	Código Causa Solicitud3	1	N	El servicio está registrado por la autoridad competente? 0: NO 1: SI	
8	Código Causa Solicitud4	1	N	El servicio corresponde a la condición clínica y diagnóstico del paciente? 0: NO 1: SI	
9	Descripción Causa4	160	A		
10	Código Causa Solicitud5	1	N	Existe evidencia disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad? 0: NO 1: SI	
11	Código Servicio Específico	2	N	Ver Tabla Servicios Específicos	
12	Descripción servicio	160	A		
13	Indicaciones	160	A		

b.9 REGISTRO TIPO 9 – REGISTRO DE PRESCRIPCIÓN NOVEDADES.

Mediante el Registro Tipo 9, se dispone el detalle de la información de los datos generales de la Prescripción de Servicios y Tecnologías en Salud No Cubiertas por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC que presentaron novedades.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	9: valor que significa que el registro es de detalle	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Tipo de novedad	1	N	1: Anulación total 2: Anulación parcial	
3	Número de Prescripción inicial	20	N		SI
4	Número de Prescripción final	20	N		NO
5	Fecha novedad	10	F	AAAA-MM-DD	SI

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos son tipo texto y cumplen con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:
 - A-Alfanumérico,
 - N-Numérico,
 - D-decimal,
 - F-Fecha,
 - T-Texto con caracteres especiales
- b. Todos los datos son grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt.
- c. Los nombres de archivos y los datos de los mismos son grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- d. El separador de campos es pipe (|) y es usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no incluyen el carácter especial pipe (|).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se hayan definido campos que no son obligatorios y que no fueron diligenciados, este campo no llevará ningún valor, es decir

**ANEXO TÉCNICO PARA REPORTE DE
INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN 1328 DE 2016**

- estará vacío y se reportará en el archivo entre dos pipes, por ejemplo: si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se mostrará así: dato1||dato3.
- f. Ningún dato en el campo se presentará entre comillas ("") ni ningún otro carácter especial.
 - g. Los campos numéricos se presentarán sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se usará el punto como separador de decimales.
 - h. Los campos de tipo fecha se presentarán en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
 - i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
 - j. Los valores registrados en los archivos planos no tendrán ninguna justificación, por lo tanto no se completarán con ceros ni espacios.
 - k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no se remplazarán por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
 - l. Los archivos planos no presentarán ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utilizará el ENTER como fin de registro

3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Las Entidades Administradoras de Plan de Beneficios - EAPB y las Entidades Obligadas a Compensar - EOC, que tengan acceso a la información que el Ministerio de Salud y Protección Social, disponga, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituyan.

4. TIEMPO DE DISPOSICIÓN DE LOS DATOS.

El Ministerio de Salud y Protección Social, dispondrá la información diariamente.